



## **ANEJO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO PD- 41**

### **FIGURA DE PLANEAMIENTO**

PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN.

### **DESCRIPCIÓN**

MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR R-3 EN EL ÁMBITO DE LA PARCELA UER-18.

### **EMPLAZAMIENTO**

Paraje "Las Chinas", junto a Autovía A-7.

### **TRAMITACIÓN**

Aprobación Definitiva: Acuerdo del Pleno Municipal de 27/01/2003  
Publicación: B.O.P. de Almería de 04/03/2003

### **CONTENIDO**

- Certificado del Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 27/01/2003.
- Edicto en B.O.P. de Almería de 04/03/2003.
- Plano de referencia.

### **OBJETO - RESUMEN**

Cambio del parámetro de parcela mínima y ampliación del número de viviendas en una unidad, dentro de los límites del Plan Parcial que modifica.

### **OBSERVACIONES**

Las determinaciones de la presente Modificación del Plan Parcial del Sector R-3 han sido incorporadas en la Ordenanza nº 18.

NOVIEMBRE DE  
2008

EXCMO  
AYUNTAMIENTO  
DE VERA

P.G.O.U. DE VERA  
POR ADAPTACIÓN DE LAS NN.SS A LA LOUA

DOCUMENTO DE APROBACIÓN  
DEFINITIVA

MEMORIA DE INFORMACIÓN



**ANEJO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO**

**PD-41**

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**  
Delegación Provincial de Almería



SR. ALCALDE PRESIDENTE  
AYUNTAMIENTO  
04620 VERA.- (Almería)

Fecha: 13 de Diciembre de 2002.  
Referencia: URB/DAM/ilo  
Asunto: Rdo. Informe

52/12  
03-01-2003

EXPEDIENTE : 5366 DC  
PROMOTOR : E.R. JAVIER MONTES  
ASUNTO : MODIFICACION PLAN PARCIAL SECTOR  
R-3  
SITUACION : VERA

Adjunto remito informe emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 12 de Diciembre de 2002.

LA JEFA DEL SERVICIO DE URBANISMO  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Aguilera Molina.-



C/Hermanos Machado, 4 - 6ª planta. 04004 Almería. Telf. 950/011200. Fax 950/011217



## ANEJO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

PD-41

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES  
Delegación Provincial de Almería

CPU 5366 DC

## I N F O R M E

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería en sesión celebrada el día 12 de Diciembre de 2002.

**VISTO** el expediente instruido por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes bajo el número **5366 DC**, sobre **MODIFICACION PLAN PARCIAL SECTOR R-3** de VERA (Almería) promovido por **E.R. JAVIER MONTES**, el expediente tiene por objeto la modificación del número de viviendas y de parcela mínima en la parcela UER-18 pasando de 3 a 4 viviendas y de 700 m<sup>2</sup> a 550 m<sup>2</sup> de parcela mínima

**VISTO** que la parcela tiene una superficie de 2.625,16 m<sup>2</sup>, parcelándose en 4 parcelas de 590,42 m<sup>2</sup>, 612,16 m<sup>2</sup>, 593,65 m<sup>2</sup> y 589,87 m<sup>2</sup>.

En la documentación gráfica se indica, además la creación de un nuevo vial, que cabe suponer es de uso público. La superficie total del vial es de 239,06 m<sup>2</sup>, con un ancho de 0,80 + 4,50 + 0,80 m.

**CONSIDERANDO** que la ficha de cada sector de las Normas Subsidiarias de Vera establecen un número orientativo de viviendas, por lo que su modificación no implica modificación de las Normas. En cuanto al Plan Parcial, en el que ya si se establece un número máximo de viviendas, el aumento de las mismas implicaría, según el art. 128.2 de la Ley 1/1997 de 18 de junio por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen de suelo y ordenación urbana en Andalucía, un aumento de espacios libres, aunque según el criterio interpretativo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, dado que no se produce aumento de edificabilidad, sólo se exigiría la comprobación de que las dotaciones existentes permiten el aumento de una vivienda.

Teniendo en cuenta que sólo se aumenta una vivienda y que se cede un vial, se considera justificado. Sin embargo, deberá exigirse el cumplimiento de las Normas de Accesibilidad para el dimensionado de la nueva calle. En tal sentido, el ancho mínimo de las aceras será 1,20 m.

**VISTAS LAS DISPOSICIONES LEGALES SIGUIENTES:**

- Texto conjunto de la Ley 1/1997, de 18 de Junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen del suelo y ordenación urbana en Andalucía, con los preceptos en vigor del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992.
- Decreto 77/1994 por el que se regulan las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose a los órganos que se atribuyen.





**ANEJO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO PD-41**

INTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES  
Delegación Provincial de Almería

**CPU 5366 DC**

- Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Según lo establecido en el art.27 del Decreto 77/94 de 5 de abril, los Ayuntamientos vendrán obligados a dar traslado, en el plazo de quince días, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de los actos resolutorios que se produzcan en el ejercicio de las competencias delegadas, así mismo remitirán dos ejemplares diligenciados del documento de Planeamiento que se apruebe definitivamente.

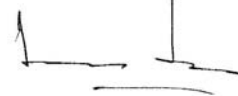
La Comisión Provincial de O.T. y Urbanismo **INFORMA FAVORABLEMENTE** el presente Plan Parcial SECTOR R-3 de Vera, **condicionado** a que el nuevo vial justifique el cumplimiento de las Normas Técnicas de Accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte de Andalucía.

**Almería, 12 de Diciembre de 2002.**

**EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

**Vº Bº  
EL VICEPRESIDENTE,**

  
**Francisco Espinosa Gaitán.**



**Mariano Díaz Quero.**





## ANEJO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

PD-41



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
VERA (Almería)



XV Juegos Mediterráneos  
Subsede Cultural  
Vera  
Almería 2005

DON PEDRO LOPEZ SOLER, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERIA).-

### CERTIFICO.-

Primero.- Que con fecha 27 de enero de 2003, el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria, adoptó como punto siete, el acuerdo que se transcribe a continuación:

"PUNTO SIETE.- APROBACION DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR R-3 DE LAS NN.SS. DE VERA.

Se da cuenta a los Sres. Concejales asistentes, del dictamen que en relación con el precitado asunto, fue emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras y Servicios Públicos en sesión celebrada el día 22 de enero de 2003, siendo su contenido como seguidamente se indica:

"PROPUESTA DE DICTAMEN EN RELACIÓN A APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR R-3 DE LAS NN.SS DE VERA.-

Se procede a la lectura de la propuesta de Dictamen, cuyo contenido es como literalmente se expone:

### "ANTECEDENTES.-

Promovido a instancia de D. E.R. Javier Montes y redactado por los arquitectos D. Ignacio Cano Smit y D. Fidencio Javier Pascual, se ha iniciado por los servicios administrativos y técnicos de la Corporación, expediente para la aprobación definitiva del Modificado del Plan Parcial del Sector R - 3 de las NN.SS de Vera, en el ámbito de la Parcela UER - 18..

Este expediente ya ha sido aprobado inicial y provisionalmente, por Comisión de Gobierno, ha sido sometido a información pública, sin que se hayan presentado alegaciones, notificado a los propietarios afectados, e informado favorablemente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En base a los anteriores antecedentes, conforme a lo dispuesto en el art. 97.1 del vigente R.O.F. de las Entidades Locales, se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO.-

Primero.- Aprobar definitivamente, en la forma y contenido con que figura en el expediente formalizado, el Modificado del Plan Parcial del Sector R-3 de las NN.SS municipales, en el ámbito de la Parcela UER - 18, promovido por D. E.R. Javier Montes y redactado por los arquitectos D. Ignacio Cano Smit y D. Fidencio Javier Pascual.

Segundo.- Dar traslado de la aprobación definitiva acordada, a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en un plazo de quince días, remitiéndose además dos ejemplares del Proyecto de Modificación debidamente diligenciados.



## ANEJO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

PD-41



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
VERA (Almería)



XV Juegos Mediterráneos  
Subsede Cultural  
Vera  
Almería 2005

Tercero.- El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en el ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1994 de 5 de abril, podrá ser objeto de recurso ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente, para publicación del presente acuerdo en el BOP de Almería y para la ejecución y firma de cuantos otros actos y documentos se deriven del cumplimiento de los acuerdos adoptados.”

Tras dar lectura a la propuesta de Dictamen, el Sr. Presidente de la Comisión Informativa y Concejal de Urbanismo, D. Francisco Vázquez Soler, cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo P.P., D. José Antonio Fernández Soler, el cual solicita que se le informe en qué consiste la Modificación del Plan Parcial del Sector R -3 de las NN.SS de Vera, objeto de estudio.

Con la autorización del Sr. Presidente, toma la palabra a continuación la Sra. Arquitecta Municipal, Dña. Olga García Martínez, que explica que los motivos de la Modificación cuya aprobación definitiva se propone, consiste en, sin incrementar el parámetro de edificabilidad del Plan Parcial, autorizar en una macro-parcela del mismo cuyo uso es de viviendas unifamiliares con una parcela mínima de 700 m<sup>2</sup>, el incremento del número de viviendas previsto, para así poder concretar los metros de techo que tiene asignados la parcela en cuestión. Se ha considerado procedente la Modificación, porque no resultaba necesario el incremento de espacios libres, al no haber aumento en la edificabilidad del Plan Parcial.

Tras lo anterior y sin otras intervenciones, la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras y Servicios Públicos, por unanimidad de los cuatro Concejales asistentes (3 P.A y 1 P.P.) de los cinco que legalmente la integran, dictamina informar favorablemente y proponer al Pleno la aprobación de la propuesta de dictamen anteriormente transcrita sobre aprobación definitiva de expediente de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector R - 3 de las NN.SS de Vera.”

Promovido debate en el Pleno, solicita y se concede el uso de la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo municipal PSOE, D<sup>a</sup>. Ana Trinidad Luque Martínez, la cual pone de manifiesto, que según el informe emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y el Urbanismo, el nuevo vial que prevé la documentación técnica debería ser de uso público, interrogando si esto será así y apuntando que en la zona de la costa hay muchos viales que tienen carácter privado.

Se responde por el Sr. Concejal de Urbanismo y Portavoz del Grupo municipal P.A. D. Francisco Vázquez Soler, que a su entender el vial de referencia ha de ser de uso público y puntualizando que la naturaleza pública o privada de una calle se deriva de la propiedad o titularidad de la misma.

Seguidamente y sin que exista ninguna otra intervención, se somete el asunto a votación, acordando el Pleno por unanimidad de los trece Concejales asistentes (7 P.A., 4 PSOE y 2 P.P.), que son todos los que integran la Corporación, con el quórum por tanto de la mayoría absoluta legal, aprobar en todos sus términos, el dictamen del cual anteriormente se ha dado cuenta.”



**ANEJO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO**

**PD-41**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
VERA (Almería)



XV Juegos Mediterráneos  
Subsede Cultural  
Vera  
Almería 2005

**Segundo.-** El referido acto ha adquirido firmeza, al haber transcurrido los plazos legales para interposición de recurso ordinario ante la Delegación de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, así como para la interposición de recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente.

**Tercero.-** El acto transcrito ut supra, ha sido notificado al promotor de la Modificación del Plan Parcial, D. E.R. Javier Montes.

Y para que conste y se proceda a practicar la inscripción por parte del Ilmo. Sr. Registrador de la Propiedad de Vera, se expide la presente certificación administrativa, según lo dispuesto en el artículo 2.2 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde- Presidente, en Vera (Almería), a veintidós de septiembre de dos mil cuatro.

Vº Bº  
ALCALDE - PRESIDENTE

P.O.



EL SECRETARIO



## ANEJO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

PD-41

Pág. 50

Número 042 - Martes, 4 de marzo de 2003

B.O.P. de Almería

Durante este plazo podrán los interesados presentar reclamaciones y alegaciones ante el Pleno de la Corporación. Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Sorbas, 25 de febrero de 2003.

ELALCALDE, José Fernández Amador.

1466/03

## AYUNTAMIENTO DE SORBAS

## EDICTO

Formada por la Intervención la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2002, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días hábiles durante los cuales, y ocho más los interesados, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.

Sorbas, a 25 de febrero de 2003.

ELALCALDE, José Fernández Amador.

746/03

## AYUNTAMIENTO DE VERA

## EDICTO

Por el presente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 31 y 32 del Decreto 77/1994 de 5 de abril de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2003 adoptó como punto siete, el acuerdo cuya parte dispositiva se expresa a continuación:

**Primero.**-Aprobar definitivamente, en la forma y contenido con que figura en el expediente formalizado, el Modificado del Plan Parcial del Sector R-3 de las NN.SS municipales, en el ámbito de la Parcela UER - 18, promovido por D. E.R. Javier Montes y redactado por los arquitectos D. Ignacio Cano Smit y D. Fidencio Javier Pascual.

**Segundo.**- Dar traslado de la aprobación definitiva acordada, a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en un plazo de quince días, remitiéndose además dos ejemplares del Proyecto de Modificación debidamente diligenciados.

**Tercero.**- El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en el ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1994 de 5 de abril, podrá ser objeto de recurso ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

**Cuarto.**- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, para publicación del presente acuerdo en el BOP de Almería y para la ejecución y firma de cuantos otros actos y documentos se deriven del cumplimiento de los acuerdos adoptados.

Todo lo cual se hace público a los efectos indicados, expresando que, contra dicho acuerdo, que no pone fin a vía administrativa, se podrá interponer Recurso Ordinario ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de

Andalucía, en el plazo de UN MES, contado a partir del día de su publicación, conforme determina el art. 28/3 del citado Decreto 77/1994 de 5 de abril.

Vera, a 28 de enero de 2003.

ELALCALDE PRESIDENTE, firma ilegible.

1420/03

## AYUNTAMIENTO DE VICAR

CONTRATO DE OBRA MEDIANTE CONCURSO EN  
PROCEDIMIENTO ABIERTO

## ANUNCIO DE LICITACION

Acuerdo de Comisión de Gobierno de doce de febrero de dos mil tres, del Ayuntamiento de Vicar (Almería), por el que se anuncia concurso por procedimiento de urgencia.

Por acuerdo de Comisión de Gobierno, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas económico - administrativas que han de regir la concurso público para la ejecución de la obra de "Ampliación del C.P. Félix Rodríguez de la Fuente" y "Ampliación del C.P. Tierno Galván", el cual, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

**Objeto de la licitación:** EJECUCION DE LA OBRA DE "AMPLIACIÓN DEL C.P. FELIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE" Y "AMPLIACIÓN DEL C.P. TIERNO GALVÁN", DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO TÉCNICO REDACTADO POR EL ARQUITECTO, D. MIGUEL CENTELLAS SOLER.

**Tipo de licitación:** 676.142,32 Euros

**Plazo de ejecución:**

Ampliación del C.P. Félix Rodríguez de la Fuente OCHO (8) MESES.

Ampliación del C.P. Tierno Galván SEIS (6) MESES.

**Exposición del expediente:** En la Secretaría del Ayuntamiento, Sección de Contratación, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

**Fianzas provisional y definitiva:** Provisional del 2 por 100 del presupuesto de la Base de licitación. Fianza definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

**Clasificación del contratista:**

- Ampliación del C.P. Félix Rodríguez de la Fuente Será la del grupo C, Categoría D.

- Ampliación del C.P. Tierno Galván Será la del grupo C, Categoría C.

**Plazo y lugar de presentación de las proposiciones:**

En el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 15 días naturales (15 días hábiles), contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Apertura de proposiciones:** La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en la SALA DE JUNTAS de la Junta de oficinas de la Puebla de Vicar, a las DOCE horas de la mañana hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Los sobres que contengan las ofertas podrán ser enviados por correo o cualquier otro medio de los contemplados en la Ley 30/92,

COMPULSADO Y CONFORME  
CON EL ORIGINAL  
EL SECRETARIO  
EL ALCALDE







## **ANEJO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO PD- 42**

### **FIGURA DE PLANEAMIENTO**

ESTUDIO DE DETALLE.

### **DESCRIPCIÓN**

MODIFICADO DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 12.

### **EMPLAZAMIENTO**

Vera-Playa. Costa de Vera.

### **TRAMITACIÓN**

Aprobación Definitiva: Acuerdo del Pleno Municipal de 30/07/2002  
Publicación: B.O.P. de Almería de 10/09/2002

### **CONTENIDO**

- Certificado del Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 30/07/2002.
- Edicto en B.O.P. de Almería de 10/09/2002.
- Plano de referencia.

### **OBJETO - RESUMEN**

Modificación de alineaciones y ordenación de volúmenes, respecto al Estudio de Detalle aprobado.

### **OBSERVACIONES**

Las determinaciones del presente Modificado han sido incorporadas en la Ordenanza nº 12.



**ANEJO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO**

**PD-42**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERIA)  
TEL. 950 39 30 16 -FAX 950 39 31 44

DON PEDRO LOPEZ SOLER, SECRETARIO DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERIA).

CERTIFICO: Que el Pleno de éste Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de Julio de dos mil dos, adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

PUNTO DOS.- APROBACION DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN  
UA NUM.-12 PROMOVIDO POR LA MERCANTIL PARQUE-VERA S.A.

Se da cuenta a los Sres. Concejales asistentes, del dictamen que en relación con el precitado asunto, fue emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Públicos en sesión celebrada 25 de julio de 2002, siendo su contenido como se indica:

"PROPUESTA DE DICTAMEN EN RELACIÓN CON EXPEDIENTE DE  
APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MODIFICADO DEL ESTUDIO DE  
DETALLE DE LAS NN.SS DE VERA, SITO EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN  
NÚM.- 12.-

Se da cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Públicos, de la propuesta de dictamen en relación a aprobación definitiva de Modificado del Estudio de Detalle de las NN.SS de Vera, sito en la Unidad de Actuación núm.- 12, que es como sigue:

"ANTECEDENTES.-

Promovido a instancia de la mercantil Parquervera S.A., y redactado por el arquitecto D. José Manuel Villar Alarcón, se ha iniciado por los servicios administrativos y técnicos de la Corporación, expediente para la aprobación definitiva del Modificado del Estudio de Detalle de las NN.SS de Vera.

El citado expediente tiene por objeto el establecimiento de alineaciones y rasantes, ordenar volúmenes y completar la red de comunicaciones con vías interiores de acuerdo con las especificaciones del Plan Parcial. Asimismo, este expediente ya ha sido aprobado inicialmente, y ha sido expuesto a información pública durante el plazo de quince días hábiles, al efecto de reclamaciones, alegaciones y sugerencias, sin que se haya formulado reclamación, alegación o sugerencia alguna.

En base a los anteriores antecedentes, conforme a lo dispuesto en el art. 97.1 del vigente R.O.F. de las Entidades Locales, se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente:



## ANEJO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

PD-42

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERIA)  
TEL. 950 39 30 16 - FAX 950 39 31 44PROPUESTA DE ACUERDO.-

Primero.- Aprobar definitivamente, en la forma y contenido con que figura en el expediente formalizado, el Modificado del Estudio de Detalle de las NN.SS de Vera, sito en la Unidad de Actuación núm.- 12, promovido por la mercantil Parquervera S.A. y según documentación técnica redactada por el arquitecto D. José Manuel Villar Alarcón.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente, para la publicación del presente acuerdo en el BOP de Almería y para la ejecución y firma de cuantos otros actos y documentos se deriven del cumplimiento de los acuerdos adoptados.”

Una vez conocido el contenido de la propuesta de dictamen, el Sr. Presidente de la Comisión Informativa, D. Francisco Vázquez Soier, cede la palabra a la Sra. Arquitecta Municipal, Dña. Olga García Martínez, que procede a explicar el contenido del documento de planeamiento que se somete a aprobación definitiva, señalando, que la situación de la U.A. núm.- 12 está situada junto a la Zona Natsum, así como que el Estudio de Detalle, consiste básicamente, en una reordenación de viales, conservando los espacios libres, la edificabilidad y superficie del equipamiento de cesion, y dibujando una calle que da entrada al equipamiento de cesión y al comercial desde la Ctra ALP- 118.

Promovido debate, nadie solicita intervenir por cuya razón, la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras y Servicios Públicos, por unanimidad de los cinco Concejales asistentes (3 P.A., 1 PSOE y 1 P.P.), que son todos los que la integran, dictamina proponer al Pleno la aprobación de la propuesta de dictamen antes transcrita sobre aprobación definitiva de Modificado del Estudio de Detalle de las NN.SS de Vera, sito en la Unidad de Actuación núm. 12.”

Abierto turno de intervenciones en el Pleno, nadie solicita el uso de la palabra, por lo que, directamente se pasa el asunto a votación, acordando el Pleno por unanimidad de los trece Concejales asistentes (7 P.A., 4 PSOE Y 2 P.P.), que son todos los que integran la Corporación, con el quórum por tanto de la mayoría absoluta legal, aprobar íntegramente y en sus propios términos, el dictamen del cual anteriormente se ha dado cuenta.

Y para que conste y surta los oportunos efectos expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente en Vera a dieciocho de Septiembre de dos mil dos.-

EL ALCALDE PRESIDENTE

º Bº





# ANEJO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO PD-42

Pág. 28

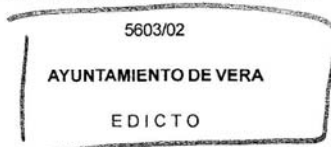
Número 173 - Martes, 10 de septiembre de 2002

B.O.P. de Almería

mente el expediente y se somete a información pública por espacio de QUINCE DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el B.O. P., durante los cuales se podrán presentar sugerencias y alegaciones por los interesados.

Vélez-Rubio, a 13 de agosto de 2002.

EL ALCALDE, Miguel Martínez Carlón Manchón.



Por el presente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 31 y 32 del Decreto 77/1994 de 5 de abril de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2002, adoptó como punto n.º 2, el acuerdo cuya parte dispositiva se expresa a continuación:

«**Primero.**- Aprobar definitivamente, en la forma y contenido con que figura en el expediente formalizado, el Modificado del Estudio de Detalle de las NN.SS de Vera, sito en la Unidad de Actuación núm.- 12, promovido por la mercantil Parquervera S.A. y según documentación técnica redactada por el arquitecto D. José Manuel Villar Alarcón.

**Segundo.**- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la publicación del presente acuerdo en el BOP de Almería y para la ejecución y firma de cuantos otros actos y documentos se deriven del cumplimiento de los acuerdos adoptados.»

Todo lo cual se hace público a los efectos indicados, expresando que, contra dicho acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer Recurso Ordinario ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su publicación, conforme determina el art. 28/3 del citado Decreto 77/1994 de 5 de abril.

Vera, a 8 de agosto de 2002.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, firma ilegible.

5868/02

NOTARIA DE DON EDUARDO PEREZ HERNANDEZ  
PURCHENA (Almería)

EDICTO

Yo, Eduardo Pérez Hernández, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con Residencia en Purchena, Calle Carrera N.º 5, Tlf: 950.423011, 950.423189, Fax: 950423116.

HAGO SABER: Que en mi Notaría y a requerimiento de D.ª HERMINIA-ENCARNACION PEREZ VALDES, se está tramitando ACTA DE NOTORIEDAD a los efectos de acreditar.

LA PLENA TITULARIDAD Y DOMINIO A FAVOR DE D.ª HERMINIA-ENCARNACION PEREZ VALDES de las fincas cuya descripción es la siguiente:

1.- URBANA.- CASA en mal estado, según manifiesta, marcada con el número ocho de la Calle Real, hoy Calle Antonio Machado, número seis, en el pueblo de Macael

(Almería), compuesta de dos pisos, con varias habitaciones sobre una superficie de CIENTO OCHENTA Y SEIS (186) METROS CUADRADOS.

LINDA.- DERECHA, entrando, D.ª Mercedes Sorroche; IZQUIERDA, Callejón de la Fuente; y FONDO, D. Juan Ortiz Pastor.

INSCRIPCIÓN.- En el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.097, libro 50, folio 175, finca 1.588-N, inscripción 10.ª.

2.- URBANA.- Cinco habitaciones, en mal estado, según afirma, una alcoba pequeña y una azotea en los altos de la casa marcada con el número diez de la Calle Almería, hoy calle Antonio Machado, Término Municipal de Macael (Almería), o sea todas las habitaciones altas de dicha casa que pisan sobre la casa número ocho, con una superficie de CIENTO OCHENTA Y SEIS (186) METROS CUADRADOS.

LINDA.- DERECHA, saliendo, resto de la casa; IZQUIERDA, Callejón de la Almazara; y FONDO, herederos de D. Juan Ortiz Pastor.

INSCRIPCIÓN.- En el Registro de la Propiedad de Purchena al tomo 1.097, libro 50, folio 177, finca 1.885, inscripción 23.ª.

En especial por medio del presente se pone en conocimiento de quienes constan como lindantes, de acuerdo con las manifestaciones hechas por el requirente y de la documentación aportada por él mismo, cuyos datos identificativos son los siguientes:

1.- D. ANTONIO MARTINEZ NAVARRO, mayor de edad, casado y con domicilio en Macael (Almería), calle Antonio Machado, número seis, con N.I.F.: 27.226.916-E.

2.- D.ª ANA NAVARRO MARTINEZ, mayor de edad, viuda, con domicilio en Macael (Almería), calle Antonio Machado, número seis, con N.I.F.: 75.173.256-X.

3.- D.ª SERAFINA RUBIO ORTIZ, mayor de edad, soltera, con domicilio en Macael, calle Los Huertos, con N.I.F. 27.226.916-E.

Además, en general, ésta publicación sirve para poner en conocimiento de quien según lo manifestado y acreditado por el requirente pueden resultar titulares de algún derecho sobre la finca objeto de la misma.

Todo ello a los efectos prevenidos en el artículo 230 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento Hipotecario, lo que se pone en conocimiento de quien le pueda interesar recordándole que tiene VEINTE (20) DIAS naturales de plazo a partir de la presente publicación para oponerse a la tramitación del acta citada, lo que podrá llevar a efecto en mi despacho notarial, cuya dirección figura en el encabezamiento de la presente comunicación.

Y no teniendo nada más que hacer constar doy por terminado el presente edicto que cumplimiento en un folio de papel común.

En Purchena, a treinta y uno de julio del año dos mil dos (31.07.02).

EL NOTARIO, Eduardo Pérez Hernández.

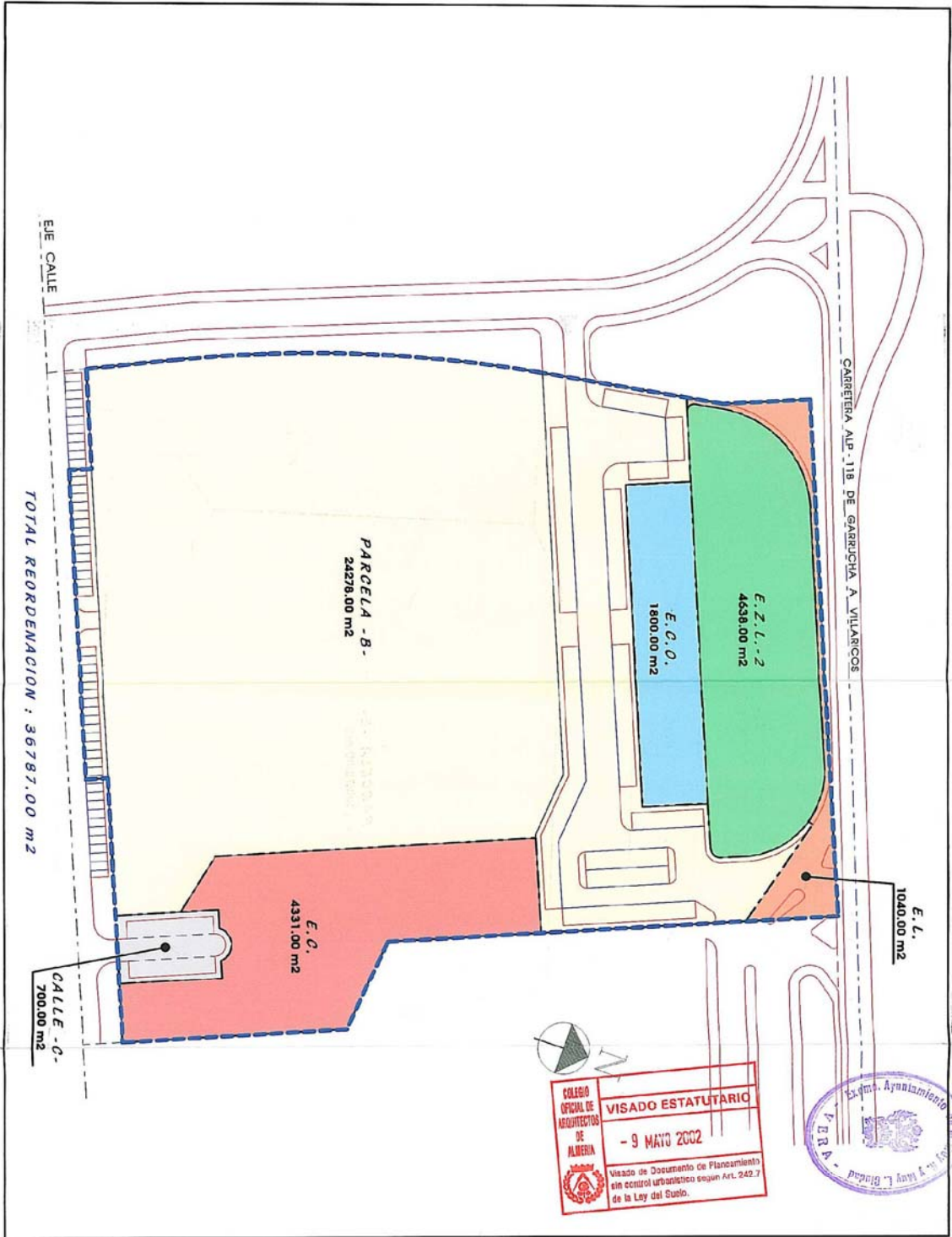
IMPORTE DE SUSCRIPCIÓN  
(Según tarifa B.O.P. n.º 030 de 13-02-2002)

ANUAL.....	50,00	Euros
DE ABRIL A DICIEMBRE.....	38,00	"
SEGUNDO SEMESTRE.....	25,00	"
DE OCTUBRE A DICIEMBRE.....	13,00	"
Ejemplares sueltos.....	0,50	"

Imprenta Diputación de Almería - Ctra. de Ronda, 216 - ALMERIA 2002



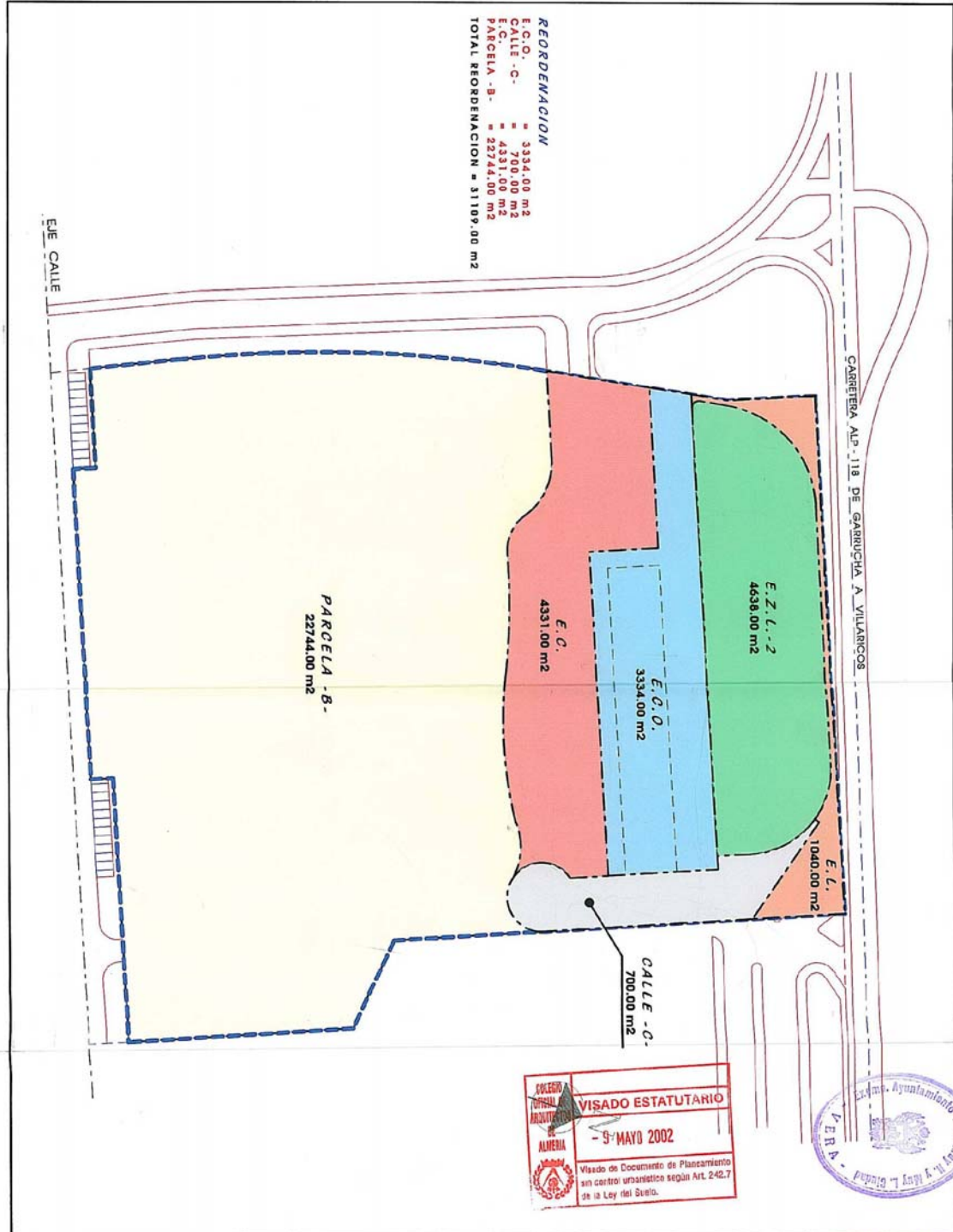
**ANEJO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO PD-42**



<b>MODIFICADO DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA U.A. 12 - DEL TERMINO MUNICIPAL DE VERA</b> Plano: <b>ORDENACION ACTUAL</b> Propiedad: <b>PARQUEVERA S.A.</b>	Escala: 1:1000	Numero: 3	ARQUITECTO  <b>JOSE M. VILLAR ALARCON</b>	<b>ARQUING CONSULTORES</b> ESTUDIO DE ARQUITECTURA JOSE MANUEL VILLAR ALARCON ☎ 950 620 600 FAX: 950 620 601 Mendez Navez 11,4ª ALMERIA
	Fecha: MAYO 02	Expediente: 379/01		



**ANEJO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO PD-42**



**VISADO ESTATUTARIO**  
- 5º MAYO 2002  
Visado de Documento de Placamiento  
sin control urbanístico según Art. 242.7  
de la Ley del Suelo.



<b>MODIFICADO DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA U.A. 12 - DEL TERMINO MUNICIPAL DE VERA</b> Plano: <b>NUEVA ORDENACION</b> Propiedad: <b>PARQUEVERA S.A.</b>	Escala: 1:1000	Numero: 4	ARQUITECTO  <b>JOSE M. VILLAR ALARCON</b>	<b>ARQUING CONSULTORES</b> ESTUDIO DE ARQUITECTURA JOSE MANUEL VILLAR ALARCON TLF: 950 620 600 FAX: 950 620 601 Mendez Nuñez 11, 4º ALMERIA
	Fecha: MAYO 02	Expediente: 379/01		



## **ANEJO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO PD- 43**

### **FIGURA DE PLANEAMIENTO**

ESTUDIO DE DETALLE.

### **DESCRIPCIÓN**

ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA URBANA.

### **EMPLAZAMIENTO**

Carretera CN-340. Núcleo de Vera.

### **TRAMITACIÓN**

Aprobación Definitiva: Acuerdo del Pleno Municipal de 10/07/2003  
Publicación: B.O.P. de Almería de 11/08/2003

### **CONTENIDO**

- Certificado del Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 10/07/2003.
- Edicto en B.O.P. de Almería de 11/08/2003.
- Plano de referencia.

### **OBJETO - RESUMEN**

Desarrollo de la ordenación detallada y parcelación de terrenos clasificados como Suelo Urbano de uso Residencial, en el ámbito de la Ordenanza nº 1, por las NN.SS. de 1991.

### **OBSERVACIONES**

Las determinaciones del presente Estudio de Detalle han sido incorporadas en la Ordenanza nº 1.



**ANEJO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO PD-43**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERIA)  
TEL. 950 39 30 16 -FAX 950 39 31 44

**DON PEDRO LÓPEZ SOLER, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA),**

**CERTIFICO:**

Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de dos mil tres, adoptó entre otros el acuerdo que se transcribe a continuación:

**PUNTO TRECE.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA URBANA, SITA EN CTRA. NACIONAL 340 DE VERA, PROMOVIDA POR LA MERCANTIL RIOCISA.**

Por parte del Sr. Secretario, se da lectura al dictamen que en relación con el precitado asunto, fue adoptado por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras y Servicios Públicos en sesión celebrada 7 de julio de 2003, siendo su contenido como seguidamente se indica:

**"DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA URBANA, SITA EN CTRA. NACIONAL 340 DE VERA, PROMOVIDO POR LA MERCANTIL RIOCISA.-"**

Se da cuenta a los Sres. Concejales asistentes de la propuesta de dictamen elaborada en relación con el presente punto, siendo su contenido como a continuación se expone:

**"ANTECEDENTES.-"**

Promovido a instancia de la mercantil RIOCISA y redactado por el arquitecto D. Luís Cano Rodríguez, se ha iniciado por los servicios administrativos y técnicos de la Corporación, expediente para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de Parcela Urbana, sita en Ctra. Nacional 340 de Vera.

El citado expediente tiene por objeto el establecimiento de alineaciones y rasantes, ordenar volúmenes y completar la red de comunicaciones con vías interiores de acuerdo con las especificaciones del Plan Parcial. Asimismo, este expediente ya ha sido aprobado inicialmente, y ha sido expuesto a información pública durante el plazo de quince días hábiles, al efecto de reclamaciones, alegaciones y sugerencias, sin que se haya formulado reclamación, alegación o sugerencia alguna.

En base a los anteriores antecedentes, conforme a lo dispuesto en el art. 97.1 del vigente R.O.F. de las Entidades Locales, se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO.-**

**Primero.-** Aprobar definitivamente, en la forma y contenido con que figura en el expediente formalizado, el Estudio de Detalle de

**ANEJO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO****PD-43**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERIA)

TEL. 950 39 30 16 - FAX 950 39 31 44

Parcela Urbana, sita en Ctra. Nacional 340 de Vera, promovido por la mercantil RIOCISA y redactado por el arquitecto D. Luis Cano Rodríguez.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, para la publicación del presente acuerdo en el BOP de Almería y para la ejecución y firma de cuantos otros actos y documentos se deriven del cumplimiento de los acuerdos adoptados."

Tras dar lectura a la propuesta de dictamen, toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo P.S.O.E., Dña. María Dolores Navarro Mañas, que pregunta en qué consiste este expediente.

Para dar respuesta a la pregunta anterior, el Sr. Presidente de la Comisión Informativa D. Francisco Vázquez Soler, cede la palabra a la Sra. Arquitecta Municipal, Dña. Olga García Martínez, que la finalidad es parcelar, segregando parcelas de 350 m<sup>2</sup>, adaptado a la normativa aplicable y haciendo un vial interior.

Seguidamente, hace uso de la palabra la Sra. Concejala del Grupo P.S.O.E., Dña. María Dolores Navarro Mañas, preguntando sobre el informe sectorial desfavorable emitido por el Ministerio de Fomento. Para contestar, toma la palabra la Sra. Arquitecta Municipal, Dña. Olga García Martínez, que explica que el referido informe se solicitó porque estaba previsto el acceso por la CN 340, si bien se ha modificado y se accede por el Camino de Antas: No obstante, continúa diciendo la Sra. Arquitecta Municipal, se emitió informe sectorial en sentido desfavorable, basándose en que la distancia de la línea de edificación debía estar a 25 metros medidos desde el eje de la carretera, extremo éste que no se ajusta a la realidad normativa vigente, ya que la parcela se encuentra dentro del suelo urbano, desde la aprobación de las vigentes NN.SS, las cuales fueron informadas sectorialmente por Carreteras, y en las mismas la línea de edificación se encuentra marcada a una distancia inferior, y todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Carreteras del Estado, que permite establecer la línea de edificación a una distancia inferior de 25 metros por motivos de planeamiento.

A continuación, la Sra. Concejala del Grupo P.S.O.E., pregunta si en esta parcela, el Ayuntamiento tiene el 10 por ciento de aprovechamiento.

Para dar respuesta, toma la palabra el Sr. Presidente de la Comisión Informativa, D. Francisco Vázquez Soler, que explica que la naturaleza del solar es de Suelo Urbano, por lo tanto no existe obligación de cesión del 10 por ciento de aprovechamiento, únicamente deben cederse los viales.

Tras lo anterior y sin otras intervenciones, la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras y Servicios Públicos, por unanimidad (3 P.A y 1 P.S.O.E.) de los cuatro Concejales asistentes, de los cinco que legalmente la integran, dictamina proponer al Pleno la aprobación de la propuesta de dictamen antes transcrita sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Parcela Urbana sita en Ctra. Nacional 340 de Vera, promovido por la mercantil Riocisa."



**ANEJO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO**

**PD-43**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERIA)

TEL. 950 39 30 16 - FAX 950 39 31 44

Abierto debate en el Pleno, nadie solicita el uso de la palabra, por cuyo motivo directamente se somete el asunto a votación, acordando el Pleno por unanimidad de los doce Concejales asistentes (10 P.A. y 2 PSOE), de los trece que legalmente integran la Corporación, con el quórum por tanto de la mayoría absoluta legal, aprobar íntegramente y en sus propios términos, el dictamen del cual anteriormente se ha dado cuenta.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Vera a cuatro de septiembre de dos mil tres.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.



## ANEJO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

PD-43



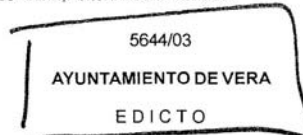
Pág. 82

Número 152 - Lunes, 11 de agosto de 2003

B.O.P. de Almería

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA, domiciliada en la pedanía de Topares, carretera de Vélez Blanco, de este Municipio, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 43.1 c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.), se abre información pública por término de VEINTE DIAS (20) para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, pudiendo presentarlas en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento. Vélez-Blanco, a 14 de julio de 2003.  
EL ALCALDE, Antonio Cabrera Gea.



Por el presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2003, adoptó como punto nº 13, el acuerdo cuya parte dispositiva se expresa a continuación:

«Primer.- Aprobar definitivamente, en la forma y contenido con que figura en el expediente formalizado, el Estudio de Detalle de Parcela Urbana, sita en Ctra. Nacional 340 de Vera, promovido por la mercantil RIOCISA y redactado por el Arquitecto D. Luis Cano Rodríguez.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la publicación del presente acuerdo en el BOP de Almería y para la ejecución y firma de cuantos otros actos y documentos se deriven del cumplimiento de los acuerdos adoptados.»

Todo lo cual se hace público a los efectos indicados, expresando que, contra dicho acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer Recurso Ordinario ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su publicación, conforme determina el art. 28/3 del citado Decreto 77/1994 de 5 de abril.

Vera, a 24 de julio de 2003.  
EL ALCALDE-PRESIDENTE, firma ilegible.

5431/03

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL  
FOMENTO DEL EMPLEO

## ANUNCIO PARA LA DELICITACIÓN.

## 1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Mancomunidad de Municipios para el Fomento del Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

## 2. Objeto de contrato:

a) Descripción del objeto: "Obras de Adaptación de Local para sede de la Mancomunidad de Municipios para el Fomento del Empleo" con sede en Serón, (Almería).

b) Lugar de ejecución: Local sito en edificio de Caja Rural en C/. Gadil 14. de Serón.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

## 4. Presupuesto base de licitación:

Canon anual: 38.616,61.- Euros.

## 5. Garantías:

Provisional: 772,33.-€.

## 6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Mancomunidad de Municipios para el Fomento del Empleo.  
b) Domicilio: Pz. Nueva, 1.  
c) Localidad y código postal: Serón. C.P.: 04890.  
d) Teléfono: 950426001.  
e) Telefax: 950426165.  
f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

## 7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Serón.

2ª Domicilio: Pz. Nueva, 1

3ª Localidad y Código postal: Serón. C.P.: 04890.

## 9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Serón.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.

c) Localidad: Serón.

d) Fecha: La establecida en la cláusula 16 del Pliego.

e) Hora: 12:00.

## 10. Los de anuncios: Se pagarán por el contratista adjudicatario.

Serón, a 15 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE, Juan A. Lorenzo Cazorla.

## Administración de Justicia

5511/03

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NUMERO TRES DE ALMERIA

EDICTO

Don Donato Alférez Moral, Secretario del Juzgado de lo Social Núm. Tres de Almería y su Provincia.

Por medio del presente Edicto, HACE SABER: Que en el Procedimiento seguido ante este Juzgado bajo el núm. Ejec. 76/03, sobre Despido, a instancia de Mª José Manzano Rodríguez, contra Estación de Servicio Santo Domingo 2005 S.L., aparece dictada RESOLUCION cuyo contenido es como sigue:

AUTO.- En la Ciudad de Almería, a dieciocho de julio de dos mil tres.

HECHOS

PRIMERO: En el Procedimiento seguido en este Juzgado de lo Social N° 3, con el núm. 1144/02 hoy en Ejecución



**ANEJO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO PD-43**



PROMOTOR : RIOCISA  
 ARQUITECTO : LUIS CANO RODRIGUEZ

CTRA. N-340. P.K.-592. VERA. (ALMERA)  
 1:2000 MAYO - 2002 02.019/ED

ESTUDIO DE DETALLE  
 02 SITUACION SEGUN NN.SS.





ANEJO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO PD-43



ESTUDIO DE DETALLE	CTRA. N-340. P.K.-532. VERA. (ALMERA)	PROMOTOR: RIOCISA
07 PARCELACION A TITULO ORIENTATIVO	1500 DIC - 2002 02.019/ED	ARQUITECTO: LUIS CANO RODRIGUEZ



## **ANEJO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO PD- 44**

### **FIGURA DE PLANEAMIENTO**

DELIMITACIÓN DE UNIDADES DE EJECUCIÓN.

### **DESCRIPCIÓN**

MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR RC-5.

### **EMPLAZAMIENTO**

Paraje "El Hatico". Zona interior de la Costa de Vera.

### **TRAMITACIÓN**

Aprobación Definitiva: Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 18/11/2002  
Publicación: B.O.P. de Almería de 19/12/2002

### **CONTENIDO**

- Certificado del Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno 18/11/2002.
- Edicto en B.O.P. de Almería de 19/12/2002.
- Plano de referencia.

### **OBJETO - RESUMEN**

Establecimiento de la delimitación y condiciones básicas de los subsectores en que se divide el sector RC-5, para su desarrollo mediante planes parciales de ordenación.

### **OBSERVACIONES**

Las determinaciones del presente Estudio Previo se encuentran incorporadas en los correspondientes planos de ordenación.







## ANEJO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

PD-44

B.O.P. de Almería

Número 242 - Jueves, 19 de diciembre de 2002

Pág. 27

definitivamente el Estudio de Detalle y volúmenes en el Plan Parcial Sector R-5, promovido por Antonio González Ferrer. Lo que se hace público a los efectos previstos en el Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Torre, a 15 de noviembre de 2002.  
ELALCALDE, José Navarro Alonso.

8063/02

## AYUNTAMIENTO DE TURRE

## EDICTO

D. José Navarro Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Turre (Almería).

HACE SABER: Que por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día de 5 de noviembre de 2002, y en relación con el expediente relativo al Plan Parcial de Sector R-1a, promovido por Frontera 32, S.L., se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente el Plan Parcial Sector R-1a con las condiciones:

a) Deberá garantizarse la conexión con el suelo urbana en el proyecto de urbanización.

b) El plazo provisto para el desarrollo de urbanización se considera excesivo, por lo que deberá de ser de tres años como máximo, por el tamaño de la actuación.

c) Deberán de recogerse como viales públicos los caninos existentes del borde sur y poniente del sector.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor, así como comunicar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a cuantos aparezcan como interesados en el presente acuerdo, con lo recursos que proceden.

Torre, a 15 de noviembre de 2002.  
ELALCALDE, José Navarro Alonso.

138/02

## AYUNTAMIENTO DE VERA

## EDICTO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Gobierno celebrada el día 19 de diciembre de 2001, el Plan Parcial del Sector RC - 5a de las NN.SS. de Vera, sito en Paraje La Reyana de Vera (Almería), el cual está promovido por la mercantil Urbanizadora Villamartin S.A., y redactado por los arquitectos D. Santiago Minguez González, el mismo queda expuesto al público durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Almería, al efecto de las reclamaciones, sugerencias y alegaciones por todos los que se consideren interesados, quedando el expediente a disposición de los mismos en los Servicios de Urbanismo Municipales, donde podrá ser examinado en horario de oficina.

Todo lo cual se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 del vigente Texto Refundido de

la Ley del Suelo y 31 del Decreto 77/1994 de 5 de abril de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Vera, a 27 de diciembre de 2001.  
ELALCALDE-PRESIDENTE, firma ilegible.

7014/02

## AYUNTAMIENTO DE VERA

## EDICTO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno Corporativo celebrada el día 30 de septiembre de 2002, expediente de Modificación Puntual núm. 42 de las NN.SS. Municipales, para creación del Sector de Suelo Urbanizable R - 14 en Paraje Alcaná de Vera, promovido por la mercantil Sogecón Almazora S.L. y redactado por el arquitecto D. Ignacio Cano Smit, el mismo queda expuesto al público durante el plazo de UN MES, a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP de Almería, al efecto de las reclamaciones, sugerencias y alegaciones por todos los que se consideren interesados, quedando el expediente a disposición de los mismos en los Servicios de Urbanismo Municipales, donde podrá ser examinado en horario de oficina.

Al mismo tiempo queda sometido a trámite de información pública, el Estudio de Impacto ambiental de esta Modificación que se acompaña a este expediente, todo ello al amparo de lo dispuesto en el art. 18.2 de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental y art. 33 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Todo lo cual se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 114 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo y 31 del Decreto 77/1994 de 5 de abril de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Vera, a 21 de octubre de 2002.  
ELALCALDE-PRESIDENTE, firma ilegible.

7764/02

## AYUNTAMIENTO DE VERA

## EDICTO

Ha quedado aprobado definitivamente, en virtud de acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, de fecha 18 de noviembre de 2002, el expediente relativo a Modificación de Estudio Previo para el desarrollo del Sector RC - 5 a de las NN.SS. de Vera, sito en Paraje La Reyana de Vera, promovido por la mercantil Urbanizadora Villamartin S.A. y redactado por el arquitecto D. Santiago Minguez González.

Todo lo cual se hace público a los efectos indicados, expresando que, contra dicho acuerdo, que no pone fin a vía administrativa, se podrá interponer Recurso Ordinario ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES, contado a partir del día de su publicación, conforme determina el art. 28/3 del citado Decreto 77/1994 de 5 de abril.

Vera, a 19 de noviembre de 2002.  
ELALCALDE-PRESIDENTE, firma ilegible.



## **ANEJO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO PD- 45**

### **FIGURA DE PLANEAMIENTO**

DELIMITACIÓN DE UNIDADES DE EJECUCIÓN.

### **DESCRIPCIÓN**

ESTUDIO PREVIO PARA LA DELIMITACIÓN Y EL DESARROLLO DEL SECTOR RC-5E.

### **EMPLAZAMIENTO**

Paraje "Cañada de Julián". Zona interior de la Costa de Vera.

### **TRAMITACIÓN**

Aprobación Definitiva: Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 18/12/2002  
Publicación: B.O.P. de Almería de 26/12/2002

### **CONTENIDO**

- Certificado del Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 18/12/2002.
- Edicto en B.O.P. de Almería de 26/12/2002.

### **OBJETO - RESUMEN**

Establecimiento de la delimitación y condiciones básicas del Sector RC-5E, para su posterior desarrollo mediante Plan Parcial de Ordenación..

### **OBSERVACIONES**

Las determinaciones del presente Estudio Previo se encuentran incorporadas en los correspondientes planos de ordenación.

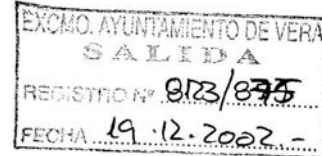


**ANEJO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO**

**PD-45**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
VERA (Almería)



Le comunico que, la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

“Se da cuenta a la Comisión de Gobierno, del expediente relativo a Estudio Previo para la delimitación y el desarrollo del Sector RC – 5e de las NN.SS de Vera, sito en Paraje La Reyana – Cañada Julián de Vera, promovido por la mercantil Mare Nostrum Almería S.L., Cañada Julián S.L., D. Gabriel Sánchez García y Otros, y redactado por el arquitecto D. Salvador Griñán Montealegre. El mismo ha estado expuesto al público mediante edicto publicado en el BOP de Almería y Tablón de Anuncios de la corporación, y se ha notificado fehacientemente a los propietarios de los terrenos afectados, sin que se hayan presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias por parte de los mismos; únicamente se ha presentado una observación por parte de propietarios del Sector RC-7 de las NN.SS de Vera, relativa la red de pluviales, que se tendrá en cuenta en la aprobación del correspondiente Proyecto de Urbanización.

Tras un detenido estudio del asunto, se acuerda por la Comisión de Gobierno, a la vista del informe técnico municipal emitido:

Primero.- Aprobar definitivamente el expediente relativo a Estudio Previo para la delimitación y el desarrollo del Sector RC – 5e de las NN.SS de Vera, sito en Paraje La Reyana – Cañada Julián de Vera, promovido por la mercantil Mare Nostrum Almería S.L., Cañada Julián S.L., D. Gabriel Sánchez García y Otros, y redactado por el arquitecto D. Salvador Griñán Montealegre, en la forma y contenido con que figura en el expediente formalizado.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el BOP de Almería y facultar al Sr. Alcalde – Presidente para la ejecución y firma de cuantos actos y documentos se deriven de la adopción del presente acuerdo.”

Todo lo cual le traslado para su conocimiento y a los efectos subsiguientes.

Vera, a 19 de diciembre de 2002  
EL ALCALDE - PRESIDENTE





## ANEJO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

PD-45

B.O.P. de Almería

Número 245 - Jueves, 26 de diciembre de 2002

Pág. 39

De conformidad con lo establecido en los Art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se exponen al público por espacio de TREINTADÍAS a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición pública, se considerarán aprobadas las Ordenanzas Fiscal y Reguladora del Servicio definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Santa Fe de Mondújar, 28 de noviembre de 2002.  
EL ALCALDE, Juan José Martínez Lao.

7674/02

AYUNTAMIENTO DE VELEZRUBIO

EDICTO

Por ROY SMITH, JANET MARY SMITH, se ha solicitado licencia municipal de obras de PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE VIVIENDA RURAL Y PISCINA, en régimen aislado y en suelo no urbanizable común, con emplazamiento en PARAJE FUENTE DEL GATO. DIPUTACION DE CAMPILLO.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992 (vigente por la Ley 1/1997, de 18 de junio, de la Junta de Andalucía) y en los Arts. 22.8 y 25 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes; se informa favorablemente el expediente y se somete a información pública por espacio de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el B.O.P., durante los cuales se podrán presentar sugerencias y alegaciones por los interesados.

Vélez-Rubio, a 12 de noviembre de 2002.

EL ALCALDE, Miguel Martínez-Carlón Manchón.

7763/02

AYUNTAMIENTO DE VERA

EDICTO

Ha sido aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de Comisión Municipal de Gobierno, celebrada el día 18 de noviembre de 2002, el expediente relativo a Modificación de Estudio de Detalle de parcela sita en Travesera C/. Juan Cuadrado de Vera, promovido por la mercantil Reverte Inversiones S.L., y redactado por el arquitecto D. Luis Cano Rodríguez, el mismo queda expuesto al público durante el plazo de quince días, a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Almería, al efecto de las reclamaciones, sugerencias y alegaciones por todos los que se consideren interesados, quedando el expediente a disposición de los mismos en los Servicios de Urbanismo Municipales, donde podrá ser examinado en horario de oficina.

Todo lo cual se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 117 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo y 31 del Decreto 77/1994 de 5 de abril de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Vera, a 19 noviembre de 2002.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, firma ilegible.

7765/02

AYUNTAMIENTO DE VERA

EDICTO

Ha quedado aprobado definitivamente, en sesión ordinaria de Comisión Municipal de Gobierno celebrada el día 18 de noviembre de 2002, el Proyecto de Urbanización del Sector R-9 de las NN.SS de Vera, promovido por la Junta de Compensación del Sector R-9, según documentación técnica redactada por el arquitecto D. Luis Cano Rodríguez.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124 de la Ley del Suelo y 31 Decreto 77/1994 de 5 de abril de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta Andalucía.

Vera, a 19 de noviembre de 2002.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, firma ilegible.

8390/02

AYUNTAMIENTO DE VERA

EDICTO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Gobierno celebrada el día 18 de diciembre de 2002, el Modificado del Plan Parcial del Sector R-3 de las NN.SS de Vera (Almería), el cual está promovido por la mercantil Valle del Este Resort S.L. y redactado por la arquitecta Dª Camen Pemán Gavín, el mismo queda expuesto al público durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP de Almería, al efecto de las reclamaciones, sugerencias y alegaciones por todos los que se consideren interesados, quedando el expediente a disposición de los mismos en los Servicios de Urbanismo Municipales, donde podrá ser examinado en horario de oficina.

Todo lo cual se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo y 31 del Decreto 77/1994 de 5 de abril de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Vera, a 19 de diciembre de 2002.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, firma ilegible.

8406/02

AYUNTAMIENTO DE VERA

EDICTO

Ha quedado aprobado definitivamente, en virtud de acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, de fecha 18



## ANEJO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

PD-45

Pág. 40

Número 245 - Jueves, 26 de diciembre de 2002

B.O.P. de Almería

de diciembre de 2002, el expediente relativo a Estudio Previo para la delimitación y el desarrollo del Sector RC - 5e de las NN.SS de Vera, sito en Paraje La Reyana - Cañada Julián de Vera, promovido por la mercantil Mare Nostrum Almería S.L., Cañada Julián S.L., D. Gabriel Sánchez García y Otros, y redactado por el arquitecto D. Salvador Griñán Montealegre.

Todo lo cual se hace público a los efectos indicados, expresando que, contra dicho acuerdo, que no pone fin a vía administrativa, se podrá interponer Recurso Ordinario ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES, contado a partir del día de su publicación, conforme determina el art. 28/3 del citado Decreto 77/1994 de 5 de abril.

Vera, a 19 de diciembre de 2002.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, firma ilegible.

8068/02

## AYUNTAMIENTO DE VIATOR

## ANUNCIO

De acuerdo con lo que dispone el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2002, ha acordado la adjudicación del contrato que se describe a continuación:

## 1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Viator.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 124/2001/CO.

## 2.- Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Contrato de obras.
- Descripción del objeto: Construcción de la 2ª fase del Instituto de Enseñanza Secundaria de 8 unidades.

## 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta Pública.

## 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 419.502,00 euros.

## 5.- Adjudicación.

- Fecha: 20/11/2002.
  - Contratista: Francisco Gómez Bernabé.
  - Nacionalidad: Española.
  - Importe de adjudicación: 419.502,00 euros.
- Viator, 29 de noviembre de 2002.  
EL ALCALDE, Cristóbal Urrutia Cruz.

8067/02

## AYUNTAMIENTO DE VIATOR

## EDICTO

Aprobadas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de noviem-

bre de 2002, las listas cobratorias correspondientes al tercer trimestre del año 2002, de los siguientes tributos municipales:

- Tasa de abastecimiento de agua, (más IVA).
- Tasa de recogida domiciliar de basuras.
- Tasa de alcantarillado.
- Tasa mantenimiento contadores, (más IVA).

Se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo que previene el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, para que por los interesados puedan ser consultadas en el plazo de QUINCE DIAS NATURALES a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las listas cobratorias estarán a disposición de los contribuyentes en este Ayuntamiento Plaza de la Constitución, núm. 2, 04240-Viator, en horario de atención al público.

El recurso de reposición podrá interponerse por los interesados, ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al en que termine la exposición al público.

Los sujetos pasivos de los citados tributos podrán efectuar el pago en periodo voluntario, en las sucursales de CAJAMAR y UNICAJA, siempre que dispongan de la carta - recibo correspondiente, y en caso de no tenerla lo harán el día fijado para el cobro en este municipio en la Oficina Central de Recaudación, sita en la calle García Alix número 14 bajos de Almería.

Viator, a 29 de noviembre de 2002.

EL ALCALDE, Cristóbal Urrutia Cruz.

8125/02

## AYUNTAMIENTO DE VICAR

## EDICTO

Aprobada definitivamente la ordenanza municipal sobre tráfico de vehículos y personas en vías urbanas por el Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Vicar (Almería), en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2002, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de preceptuado en el art. 70.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, entrando en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril.

En Vicar, a 27 de noviembre de 2002.

EL ALCALDE, Antonio Bonilla Rodríguez.

## Administración de Justicia

8094/02

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA  
Secretaría de Gobierno - Granada

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia,



# ANEJO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

# PD-45

